

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 29 de mayo del 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de mayo del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 063 - 2018-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Visto el documento recibido el 17 de mayo del 2018, mediante el cual los miembros del jurado solicitan el cambio de nombre del proyecto de tesis titulado "EVALUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL NUTRACÉUTICO (INMUPLUS) COMO ADITIVO EN LA DIETA SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS PARA ALEVINES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN LA PISCIGRANJA GRUTA MILAGROSA, ACOPALCA – HUANCAYO", presentados por los Bachilleres JUNIOR OMAR LLONTOP TORRES y JUNIOR ELÍAS CUEVA SALAZAR", y que sería el siguiente " EVALUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL NUTRACÉUTICO INMUPUS EN LA DIETA PARA ALEVINES DE TRUCHA ARCOÍRIS *Oncorhynchus mykiss*, Walbaum, 1972, EL CRECIMIENTO Y LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS. PISCIGRANJA GRUTA MILAGROSA, ACOPALCA - HUANCAYO", en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135-2017-CU de fecha 22 de junio del 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, en el Art. 60° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 037-2018 emitida el 26 de marzo del 2018 donde se aprobó el jurado evaluador del proyecto de Tesis titulado "EVALUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL NUTRACÉUTICO (INMUPLUS) COMO ADITIVO EN LA DIETA SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS PARA ALEVINES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN LA PISCIGRANJA GRUTA MILAGROSA, ACOPALCA – HUANCAYO"

Que, el Art. 61° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado a la Unidad de Investigación para que su comité en el plazo de siete (07) días calendario remita la propuesta de jurado evaluador del proyecto de tesis para emitir la resolución de Decanato correspondiente;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° MODIFICAR, el título del proyecto de tesis presentado por los Bachilleres JUNIOR OMAR LLONTOP TORRES y JUNIOR ELÍAS CUEVA SALAZAR

DICE:

"EVALUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL NUTRACÉUTICO (INMUPLUS) COMO ADITIVO EN LA DIETA SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS PARA ALEVINES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN LA PISCIGRANJA GRUTA MILAGROSA, ACOPALCA – HUANCAYO"

DEBE DECIR:

" EVALUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL NUTRACÉUTICO INMUPLUS EN LA DIETA PARA ALEVINES DE TRUCHA ARCOÍRIS *Oncorhynchus mykiss*, Walbaum, 1972, EL CRECIMIENTO Y LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS. PISCIGRANJA GRUTA MILAGROSA, ACOPALCA - HUANCAYO",

2° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Bigo:ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA